



Municipalidad de Itacurubi del Rosario

DIRECCION DE U.O.C.

Independencia Nacional N°730 C/ 14 de mayo
Teléfono: (041) 210-233

Itacurubi del Rosario, 03 de abril del 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, Director

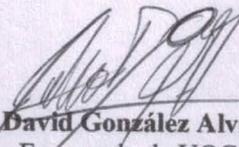
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el **Decreto N° 1092 por el cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024**, que establece cuanto sigue; en las contrataciones de bienes, obras, y/o consultoría, las convocantes deberán prever que en caso de una MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, la convocante deberá realizar el pago de un anticipo a la misma, *salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado*, que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.-

La convocante **NO TIENE PREVISTO CONCEDER NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MYPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), dentro de las facultades legales de la autoridad de la convocante otorgada según ley 3966/10 y considerando que los recursos presupuestarios para cubrir; el servicio depende de las transferencias de los fondos denominados Royalties de parte del Ministerio de Hacienda y también de las recaudaciones que realiza la Municipalidad, por ende la disponibilidad efectiva en el rubro para cubrir el desembolso depende del aporte estatal recibida que no tiene una fecha específica de la transferencia o de los montos a ser recaudados, por tal motivo, no pudiendo la ejecución del contrato estar supeditada al otorgamiento del anticipo lo cual resultaría extremadamente perjudicial lo que dificulta fijar un plazo de pago en concepto de anticipo, motivo suficiente por el otorgamiento de anticipos financieros ni resulta aplicable al adjudicado.-




Julio David González Alvarenga
Encargado de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones